Servicio de Salud Coquimbo
Región de Coquimbo

Ministerio de Salud

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCION EXENTA Nº 708

PCP/MCP/MAG/ctz

LA SERENA, 22 FEB. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 1°, 14° y 21° de la Ley N° 19.664; Ley N° 20.982 de 2016 del Ministerio de Salud; D.F.L N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 01 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L 2763/79; Decreto Supremo N° 140 de 2004 y Decreto Exento N° 102 de 2018, ambos del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 03 de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, y,

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo al art. 21° de la Ley 19.664, modificada por la Ley 20.982, el Director del Servicio, puede en ejercicio de sus atribuciones, contratar profesionales asimilados al nivel I de la etapa de planta superior.

2. Que, según Resolución N° 69/2018 de la Dirección del Servicio de Salud, se delegan facultades en los Directores de Hospitales para asuntos relativos a la administración de personal.

3. Que, es de interés del Servicio, incentivar a los profesionales funcionarios, a fin dar cumplimiento a los planes y programas de salud y que guarden directa relación con la atención a los pacientes en las distintas especialidades y subespecialidades médicas.

4. Que, de acuerdo a la Circular N° 001/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, se da cumplimiento a la publicación de las plazas disponibles para el cambio de Etapa Planta Superior Nivel I, contando con presupuesto para ello.

5. Que, una vez recepcionados los formularios de postulación a Nivel I, se revisaron los antecedentes presentados.

6. Que, se tuvieron a la vista los certificados de difusión y publicación en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Coquimbo.

7. Que, atendiendo las facultades de mi cargo, dicto la siguiente,

RESOLUCION:

1. **DEJASE** constancia que, para el proceso de Ingreso a Etapa Superior, han presentado antecedentes 23 profesionales funcionarios, dando cumplimiento a los requisitos para acceder a esta etapa, los funcionarios que a continuación se indican.

Rut	Dv	Nombre Funcionario	Planta	Horas	Experiencia (aa/mm/dd)	Hospital
15027817	1	CISTERNAS SOLAS KARINA ANDREA	MEDICO CIRUJANO	44	06/06/12	H. LA SERENA
13870337	1	CUELLAR NUÑEZ HERNAN ALFREDO	MEDICO CIRUJANO	44	06/01/06	H. LA SERENA
16325695	9	GARCIA ALFARO TANYA ALEJANDRA	MEDICO CIRUJANO	44	06/00/18	H. LA SERENA
10932644	5	IBAÑEZ BUSTAMANTE INGRID JOHANA	QUIMICO FARMACEUTICO	44	14/00/22	H. LA SERENA
25536696	3	MARIN TORCAT HUGO LUIS	MEDICO CIRUJANO	22	14/00/18	H. LA SERENA
13214157	6	MUÑOZ SAA OSCAR ARNALDO	MEDICO CIRUJANO	44	06/04/19	H. LA SERENA
13830580	5	ROJAS ONFRAY ANDREA PAZ	CIRUJANO DENTISTA	11	13/11/07	H. LA SERENA
25258777	2	SCARTON PEREZ JUAN MANUAL	MEDICO CIRUJANO	22	22/03/00	H. LA SERENA
15542745	0	URBINA COLLAO ORIANA	MEDICO CIRUJANO	44	08/08/11	H. LA SERENA
16580594	1	MOLINA IDUYA MARIA JOSE	MEDICO CIRUJANO	44	06/00/21	H. LA SERENA
15332580	4	VENEGAS RETAMALES DANIEL MAURICIO	MEDICO CIRUJANO	22	09/03/03	H. LA SERENA
16220521	8	PERALES CABEZAS IVAN ALEJANDRO	MEDICO CIRUJANO	22	06/10/05	H. COQUIMBO
16565446	3	ARENAS ORTIZ MONICA ALEJANDRA	QUIMICO FARMACEUTICO	44	06/00/13	H. OVALLE
16849207	3	ROJAS CANIVILO FERNANDA PATRICIA	QUIMICO FARMACEUTICO	44	06/05/09	H. OVALLE
15783009	0	CANIHUANTE ARIAS SEBASTIAN ANTONIO	MEDICO CIRUJANO	22	06/07/20	H. OVALLE
16581387	1	BOILET MUÑOZ JORGE ALEJANDRO	MEDICO CIRUJANO	22	06/01/00	H. OVALLE
16310616	7	GUTIERREZ ZUÑIGA SEBASTIAN ANDRES	CIRUJANO DENTISTA	44	06/08/25	H. ILLAPEL
16048598	1	VENEGAS RIQUELME JAVIER IGNACIO	CIRUJANO DENTISTA	44	09/07/04	H. ILLAPEL
15047814	6	SAAVEDRA BARRAZA LORENA ALEJANDRA	CIRUJANO DENTISTA	44	06/04/10	H. ILLAPEL
12631576	7	CANALES NAVARRO MARTA ALEJANDRA	MEDICO CIRUJANO	44	08/05/01	DIRECCION

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO OFICINA DE PARTES

Servicio de Salud Coquimbo
Región de Coquimbo

Ministerio de Salud

2. **ESTABLECESE** que, los profesionales funcionarios que se individualizan en el listado, no acreditan la experiencia profesional requerida para ingresar a etapa superior.

Rut	Dv	Nombre Funcionario	Planta	Horas	Experiencia (aa/mm/dd)	Hospital
16019910	5	ROCHA GONZALEZ JUDITH LILI	MEDICO CIRUJANO	22	04/08/11	H. LA SERENA
16708287	4	FUENTEALBA FERNANDEZ MIGUEL ALEJANDRO	CIRUJANO DENTISTA	44	05/06/23	H. COQUIMBO
16111032	9	MORENO VEGA MANUAL ANTONIO	MEDICO CIRUJANO	22	00/09/26	H. OVALLE

3. **DETERMINASE** que, los establecimientos deberán realizar los nombramientos correspondientes de los profesionales funcionarios señalados en el numeral 1. en la Etapa de Planta Superior Nivel I, en las horas que se indica, reconociéndose el cambio de etapa a contar de la fecha de toma de razón de la Resolución de designación de Contraloría y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre del mismo año. Con este contrato, los profesionales funcionarios señalados a continuación, cesan por el solo ministerio de la ley en sus cargos y horas de la Etapa de Destinación y Formación, según Resolución de Prórrogas de Contrato y Contrato.

4. Tendrán derecho a percibir sueldo base mensual, el porcentaje según corresponda de reforzamiento profesional diurno, porcentaje de experiencia calificada, porcentaje de asignación antigüedad (trienios) y demás asignaciones establecida en el artículo 4° de la Ley 19.664.

5. **IMPUTESE** el gasto al ítem 21.02.001.030.01 y 21.02.001.031.01 del Presupuesto vigente del respectivo hospital.

TOMESE RAZON REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR
DEL SERVICIO
IV REGIÓN
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

MARIO EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

MINISTERIO DE SALUD
MINISTRO DE FE
DIRECCIÓN
SERVICIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

TRANSCRITA FIELMENTE
MINISTRO DE FE
Gloria Sepúlveda Op

Distribución:
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DSSC.
- Hospital de La Serena, Coquimbo, Ovalle, Illapel.
- Subdepto. Gestión de Personas.
- Archivo.

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
OFICINA DE PARTES